

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL (reparto).

Fonseca la Guajira.

REF. Demanda de Aumento de Cuota de KATHERINE CAMACHO GARCIA. V.S. LUIS CARLOS GAITAN NARANJO.

ALBYN GAMEZ PEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 17856057, TP 62080 CSJ, obrando en mi condición de Defensor de Familia del Centro Zonal No 3 de Fonseca y actuando en representación de los intereses de los menores **VICTOR DANIEL**, Y **STEPHANY DANIELA GAITAN CAMACHO**, representado por su señora madre **KATHERINE CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1124044273, y residente en la calle 15 No 4-43 Fonseca la Guajira, Correo electrónico, Katherineacamachogarcia2590@gmail.com por medio del presente escrito me permito instaurar ante su despacho demanda de Aumento de Cuota de Alimentos contra el señor **LUIS CARLOS GAITAN NARANJO**, también mayor identificado con la cédula de ciudadanía número 91222188, residente en la calle 91 No 54-52 Barrio el Diamante 2 Bucaramanga Santander, correo electrónico luiscarlosgaitanaranjo@gmail.com.

1: La señora **KATHERINE CAMACHO GARCIA**, y el señor **LUIS CARLOS GAITAN NARANJO**, mantuvieron relaciones sexuales.

2: Producto de esa unión nacieron los menores **STEPHANY DANIELA**, el 14 de junio 2010, en San Juan del Cesar la Guajira y **VICTOR DANIEL GAITAN CAMACHO** 17 de mayo del 2012. En Valledupar Cesar la Guajira.

3: Los menores se encuentra bajo la custodia de su madre **KATHERINE CAMACHO GARCIA**.

4: El día 23 de Enero del 2013 se celebró audiencia de conciliación en la Defensoria de Familia de esta ciudad, donde se le fijo alimentos provisionales al señor **LUIS CARLOS GAITAN NARANJO**, por cuantía de DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000), independiente de salud, 2 vestidos.

5: el día 2 de mayo del 2022, se cito por ultime vez a este despacho al señor **LUIS CARLOS GAITAN NARANJO**, con el animo de conciliar alimentos a favor de sus menores hijos **VICTOR DANIEL**, Y **STEPHANY DANIELA GAITAN CAMACHO**, fracasando la conciliación, por no haber comparecido en señor **GAITAN NARANJO**.

PRETENSIONES

Con base a los anteriores hechos solicito al señor Juez, que en sentencia ordene.

1: Incrementar en la cuantía de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) mensual la cuota alimentaria que debe suministrar el LUIS CARLOS GAITAN NARANJO, a sus menores hijos LUIS CARLOS Y STEPHANY DANIELA GAITAN CAMACHO., mas los gastos de ropa, salud, estudios.

2: Poner en conocimiento al demandado las sanciones legales a que puede hacerse acreedor por incumplir con lo resuelto por su despacho.

COMPETENCIA.-

Estimo qué este proceso debe dársele el trámite especial señalado en la ley 1098 de 2.006 en concordancia con el decreto 2737 de 1989, Art 390 Inciso segundo CGP.

Es usted competente para conocer de este asunto por el factor territorial, por el domicilio de los menores.

PRUEBAS

1: me permito anexar como prueba las siguientes:

Acta de Registro Civil de nacimiento de los menores LUIS CARLOS Y STEPHANY DANIELA GAITAN CAMACHO.

Copia del acta de Audiencia de Fecha 23 enero del 2013...

Copia de audiencia de conciliación de fecha 2 de marzo del 2022.

Copia de la boleta de citación enviada al señor LUIS CARLOS GAITAN NARANJO.

ANEXOS. -

Me permito anexar a la presente demanda los documentos enunciados en el acápite de pruebas.

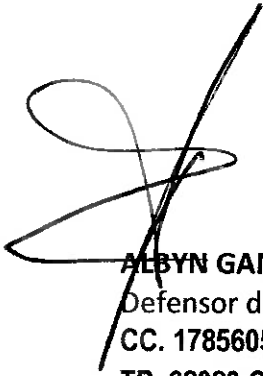
NOTIFICACIONES. -

Al Demandado: Señor LUIS CARLOS GAITAN NARANJO, en la calle 91 No 54-52 Bucaramanga Santander correo electrónico luiscarlosgaitannaranjo@gmail.com

A la señora: KATHERINE CAMACHO GARCIA, residente en la calle 15 No 4-43 Fonseca la Guajira, correo electrónico katerinecamcho2590@gmail.com.

Al suscrito: En la secretaría de su Juzgado o en el Centro Zonal No 3 de Fonseca carretera nacional, correo electrónico albin.gamez@icbf.gov.co.

Del señor Juez,



ALBYN GAMEZ PEREZ.

Defensor de Familia ICBF, Fonseca La Guajira.

CC. 17856057.

TP. 62080 CSJ.

CLASIFICADA

**AUDIENCIA DE NO CONCILIACIÓN EN MATERIA AUMENTO DE CUOTA
ALIMENTARIA A FAVOR DE DOS MENORES.**

PETICION-

Fonseca (La Guajira) a los Dos (2) días del mes de mayo del 2022, siendo las 10.44 a.m. Comparecieron previa citación de las partes a la Defensoría de Familia, conformada por ALBYN GAMEZ PEREZ, Defensor de Familia, YURI JIMENEZ Z., trabajadora social, ZUYIN RINCONES Psicóloga, la señora, KATHERINE CAMACHO GARCIA, mujer mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1124044273, de estado civil soltera, ocupación u profesión ama de casa, residente en la calle 15 No 4-43 Fonseca la Guajira, PREGUNTADO: A la señora KATHERINE CAMACHO GARCIA, que servicio solicita al despacho. CONTESTO: Quiero que el señor LUIS CARLOS GAITAN NARANJO, padre de mi menores hijos VICTOR DANIEL, Y STEPHANY DANIELA GAITAN CAMACHO, de 10, y 11 años de edad respectivamente me le aumente la cuota alimentaria que le viene suministrando a los niños, la cual se le fijo en el 2013, y hasta la fecha no le a aumentado. En este estado de la diligencia se deja constancia que el señor LUIS CARLOS GAITAN NARANJO, no compareció a las citas enviada por el despacho. En vista de lo anterior El suscrito Defensor de Familia en usos de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 23 de 1991, y 640 del 2001, Decreto 2737/89, ley 1098/2006. Por medio del presente AUTO:

RESUELVE:

1: Declarar fracasada la presente audiencia de conciliación, y dejar en libertad a las partes para que ejerzan la respectiva acción judicial.

2: La Custodia y cuidado personal del menor queda en cabeza de su madre biológica y el padre puede compartir con su menor hijo las veces que lo estime necesario. siempre y cuando cumpla con la obligación alimentaria.

3: La siguiente acta se firma por los que en el intervinieron.


KATHERINE CAMACHO GARCIA.


ALBYN GAMEZ PEREZ

Defensor de Familia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1120244128

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial 50217942

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaria ☒ Número 01 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código X 2 C

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA.....LA GUAJIRA.....SAN JUAN DEL CESAR

Datos del inscrito

Primer Apellido GAITAN Segundo Apellido CAMACHO
Nombre(s) STEPHANY DANIELA

Fecha de nacimiento Año 2010 Mes JUN Día 14 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo sanguíneo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección) COLOMBIA.....LA GUAJIRA.....SAN JUAN DEL CESAR.....

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos DECLARACION DE TESTIGOS Número certificado de nacido vivo 52067226-2

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos CAMACHO GARCIA KATHERINE

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No. 1.124.044.273 de Maicao Nacionalidad COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos GAITAN NARANJO LUIS CARLOS

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No. 91.222.188 de Bucaramanga Nacionalidad COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos GAITAN NARANJO LUIS CARLOS

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No. 91.222.188 de Bucaramanga Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos FUENTES MAESTRE LUIS GREGORIO

Documento de identificación (Clase y número) CCNo. 5.162.071 de San Juan del Cesar. Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos BRITTO MOLINA GREGORIA MERCEDES

Documento de identificación (Clase y número) C.C.No. 27.000.895 de San Juan del Cesar. Firma

Fecha de inscripción Año 2011 Mes DIC Día 11 Nombre y firma del funcionario que autoriza DR. RAFAEL CARMELO SUAREZ OCHOA.

Reconocimiento paterno LUIS CARLOS GAITAN NARANJO Firma Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento DR. RAFAEL CARMELO SUAREZ OCHOA

ESPACIO PARA NOTAS
LIBRO VARIOS No. 18. FOLIO No. 224
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE BARRANCAS HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE
12 MAYO 2011
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA CUAL FUE TOMADA
EVER ISAD PELAEZ SOLANO NOTARIO

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Número: **N** 2338928

NUIP 1.120.748.748

Tipo de certificado

Datos Esenciales ☐

Acreditar
Parentesco ☐

Datos del Inscrito

Apellidos y Nombres completos

GAITAN CAMACHO VICTOR DANIEL

Fecha de Nacimiento (Mes en letras)

Sexo (en letras)

Tipo Sanguíneo

Año 2 0 1 2 Mes M A Y Día 1 7 MASCULINO A +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA CESAR VALLEDUPAR

Fecha de Inscripción (Mes en letras)

Indicativo serial

Año 2 0 1 3 Mes E N E Día 2 3 0050113491

Datos de la Madre

Apellidos y Nombres completos

CAMACHO GARCIA KATHERINE

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 1.124.044.273 COLOMBIA

Datos del Padre

Apellidos y Nombres completos

GAITAN NARANJO LUIS CARLOS

Documento de Identificación (Clase y número)

Nacionalidad

CEDULA DE CIUDADANIA 91.222.188 COLOMBIA

Datos del Solicitante

Apellidos y Nombres completos

CAMACHO GARCIA KATHERINE

Documento de Identificación (Clase y número)

CEDULA DE CIUDADANIA 1.124.044.273

Espacio para notas



Datos de la oficina de registro que expide el certificado

País - Departamento - Municipio

COLOMBIA LA GUAJIRA FONSECA

Fecha de Expedición del certificado (mes en letras)

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE LA
CUAL FUE TOMADA

Código

X 3 B

Año 2 0 2 1 Mes J U L Día 0 8

Nombre y firma del funcionario

CECILIA BIANNETH LINARES ROMERO

Registrador del Estado Civil





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Hieras
Regional Antioquia
Centro Zonal Magdalena Medio



AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EN MATERIA DE ALIMENTOS, CUSTODIA Y REGLAMENTACIÓN DE VISITAS.

Centro Zonal - Fonseca

4480002942012 - 1

23005210

En Fonseca (Suaitra) a los veintitrés (23) día del mes de enero de 2013, siendo la hora de las 9.00 de la mañana y ante el Defensor de Familia del Centro Zonal No 3 de Fonseca, se presentaron previa citación los señores KATHERINE CAMACHO GARCIA, mayor y vecina del municipio de Fonseca, de estado civil compañera permanente, residente en la calle 7 No 18 - 70 del Barrio San Agustín, de profesión ama de casa, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.124.044.273 expedida en Maicao y el señor LUIS CARLOS GAITAN NARANJO, también mayor y vecino de la ciudad de Bucaramanga, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, identificado con la cédula de ciudadanía No 91.222.188 expedida en Bucaramanga, residente en la calle 91 No 54 - 52 del Barrio Diamante dos, con el ánimo de conciliar en materia de fijación de Cuota de Alimentos, Custodia y Visitas de su 1 menor hija STEPHANY DANIELA CAMACHO GARCIA, de 3 años de edad. Acto seguido se le concede el uso de la palabra a la señora KATHERINE CAMACHO GARCIA.- Quien manifestó: Yo he decidido venir hasta esta oficina del ICBF para tratar de llegar a un acuerdo con el señor LUIS CARLOS GAITAN NARANJO, en su calidad de padre de mi 1 menor hija ya citada, en materia de fijación de alimentos, custodia y reglamentación de visitas, en el sentido de que yo le pido que me le fije una cuota alimentaria por valor de \$ 250.000 mensuales, independiente de los gastos de salud, los gastos de educación serán compartidos, vestiduras y zapatos. Acto seguido se le concede el uso de la palabra al señor LUIS CARLOS GAITAN NARANJO.- Esta usted de acuerdo en aceptar proporcionar los alimentos solicitados por la madre de la menor hija ya mencionada en la cuantía solicitada es decir la suma de \$ 250.000 mensuales e independiente de los demás gastos anunciados en la parte motiva de la presente acta? CONTESTO.- No estoy de acuerdo, yo le ofrezco una cuota de alimentos equivalente a la suma \$ 100.000 mensual. PREGUNTADO.- A la señora KATHERINE CAMACHO GARCIA.- Esta usted de acuerdo en aceptar el ofrecimiento formulado por el padre de su menor hija? CONTESTO.- No Acepto. En vista de que no existe ánimo conciliatorio entre las partes en cuestión a lo establecido en la ley 1098 del 2.006, ley 640 de 2.001, ley 23 de 1991 y mediante AUTO.-

RESUELVE -

ARTICULO PRIMERO: Declarar fracasada la presente diligencia por no haber existido acuerdo entre las partes.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar alimentos provisionales a favor de la menor STEPHANY DANIELA CAMACHO GARCIA, y en contra del señor LUIS CARLOS GAITAN NARANJO, en una cantidad equivalente a la suma de \$ 200.000 mensuales con base en el salario mínimo legal mensual, cuota que deberá ser consignada a nombre de su despacho los primeros cinco (5) días de cada mes en la cuenta especial del Banco de Colombia en San Juan del Cesar o en su defecto ser entregada de manera personal a la madre de la menor.-

ARTICULO TERCERO: Advertir a las partes que tienen cinco (5) días hábiles para solicitar a esta Defensoría de Familia, el envío al juzgado competente del informe o demanda buscando una instancia que la ley provee para estos casos.-

ARTICULO CUARTO: Las partes quedan notificadas en estrado.-

No siendo otro el motivo de la presente se lee y firma por los que en ella intervinieron.

X
 KATHERINE CAMACHO GARCIA
 Madre

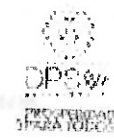
LUIS CARLOS GAITAN NARANJO
 Padre

Calle 13 salida a Barranquilla-7755143
 Línea gratuita nacional 01 8000 918080

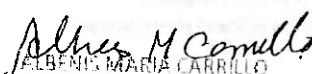
2013 01 23



República de Colombia
Ministerio Colombiano de Justicia
Defensoría de la Infancia y de la Adolescencia
Centro de Atención a la Infancia y Adolescencia




ALVARO LÓPEZ ROMERO
Defensor de familia


ALBENIS MARÍA CARRILLO
Trabajadora Social

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Albyn Gómez REEL
DEFENSOR DE FAMILIA

